

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

En retrospectiva, el 19 de marzo de 1997 se promulgó la Ley de Justicia Administrativa del Estado mediante el Decreto 211, que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, entrando en vigor al día siguiente, creando al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco.

El 28 de junio de 2017, se publicó el Decreto 103 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento 7806, por el que se reformaron diversos artículos de nuestra Constitución Local, buscando con ello estar alineados a las Reformas Constitucionales en materia de Combate a la Corrupción y legislación reglamentaria, que se publicaron el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación el Decreto con el que se reformaron diversos artículos de la Constitución General de la República para establecer las bases del Sistema Nacional Anticorrupción y distribuir las competencias concurrentes entre la Federación y las entidades federativas, asignando las correspondientes facultades a los poderes públicos, instituciones y órganos constitucionales en cada orden de gobierno.

A partir de la multicitada reforma Constitucional del 27 de mayo de 2015, se estableció el Sistema Nacional Anticorrupción, y se modificó el primer párrafo de la fracción V del Artículo 116, ordenando con toda claridad que:

Las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales

"Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial de los Estados, se observará lo previsto en las Constituciones respectivas, sin perjuicio de las atribuciones de las entidades de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos".

En ese contexto, resultó indudable el mandato de transformar el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cuyo establecimiento se dio en nuestra entidad hace veinte años bajo el régimen potestativo que desde entonces y hasta mayo de 2015 reconocía la Carta Magna nacional a las legislaturas locales, a efecto de que dichos tribunales, de naturaleza administrativa y generalmente adscritos a los poderes ejecutivos, desahogaran y resolvieran las controversias entre particulares con el Estado y sus municipios

Es así que el 15 de julio de 2017 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el Decreto 108, Suplemento 7811 B N° 7669, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, mediante el cual se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, cuyo objeto primordial es regular la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Con la reforma antes señalada, se estableció en nuestro marco constitucional el Sistema Estatal Anticorrupción de Tabasco, de manera homóloga al Sistema Nacional Anticorrupción, incluyendo sus instancias de gobierno y auxiliares; y se crea el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, con naturaleza de organismo constitucional autónomo, y es el responsable de impartir justicia administrativa contenciosa, de resolver procedimientos en materia de faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos del Estado y sus Municipios y de particulares relacionados con las mismas.

2. Panorama Económico y Financiero

En el presente ejercicio, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, le fue considerado un incremento presupuestal mayor a los años anteriores, sin embargo enfrentará una crisis presupuestal para lograr concluir el cierre del ejercicio 2023 en virtud de que no tiene presupuesto suficiente para el capítulo 1000.- Servicios Personales.

3. Organización y Objeto Social

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, es el órgano jurisdiccional, dotado de plena autonomía, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública del Estado o de los municipios y los particulares. Ejercerá jurisdicción en todo el Estado de Tabasco.

La estructura organizacional del Tribunal de Justicia Administrativa contempla como órgano supremo de autoridad al Pleno de la Sala Superior. Para su integración y funcionamiento está conformado por los siguientes órganos: La Sala Superior; Las Salas Unitarias; y La Presidencia. La Sala Superior constituye el Pleno del Tribunal. Las Salas Unitarias no integrarán Pleno y se encargarán exclusivamente de la primera instancia hasta el dictado de la Sentencia Definitiva. De las Salas Unitarias, una fungirá como Sala Especializada encargada de dirimir y resolver los procedimientos relacionados con faltas administrativas graves y faltas de particulares relacionados con las mismas; igualmente podrán conocer de asuntos relacionados con otras materias,

que por acuerdo determine el Pleno.

En el marco de la Ley General de Responsabilidades, es competente para imponer, en los términos que dispone la Ley, las sanciones a los servidores públicos del Estado y de los municipios por faltas administrativas graves y, en su caso, a los particulares que incurran en actos vinculados con este tipo de faltas; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

El Tribunal de Justicia Administrativa tiene la obligación de retener el Impuesto Sobre la Renta a sus trabajadores, prestadores de servicios profesionales y arrendadores de inmuebles y enterarlo al Sistema de Administración Tributaria. Asimismo, debe pagar a la Secretaría de Finanzas del Estado del Impuesto Sobre Nóminas.

El régimen fiscal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es, el de Personas Morales con Fines no Lucrativos, por lo que, no es Contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, en virtud de que es un Órgano de la Administración Pública y únicamente está obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta en los casos de pagos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, arrendamiento y servicios profesionales.

Su Registro Federal de Contribuyentes es: TCA970220HQ5 bajo la nueva denominación social de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, a partir del 15 de julio de 2017, ya que se realizó un cambio de denominación social del otrora Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, quien inició ejercicio fiscal el 20 de febrero de 1997.

No se cuenta con registro de fideicomisos, ni con mandatos de los cuales el Tribunal de Justicia Administrativa sea fideicomitente o fideicomisario.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

En la preparación de los Estados Financieros del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco se ha observado lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tales como Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, el Plan de Cuentas, las Reglas de Registro, los tipos y formatos de los Estados Financieros Contables, etc., obedeciendo las mejores prácticas contables.

La información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y de comparación. El costo histórico en el método utilizado para el registro de las operaciones que dieron origen a la elaboración de los estados financieros.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

No se ha considerado necesario llevar a cabo actualización alguna del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio del Tribunal de Justicia Administrativa y por lo tanto están presentados en pesos históricos hasta en tanto el CONAC no emita lo conducente.

Los registros se efectúan, considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las operaciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos, en apego a los documentos normativos emitidos por el CONAC.

No se realizaron operaciones en moneda extranjera, ni se realizaron provisiones o reservas durante el periodo a informar, así como tampoco se realizó valuación de almacén.

La cuenta de rectificaciones de resultados de ejercicios Anteriores tuvo movimientos cuyos efectos son retrospectivos, la causa del cambio se debió a errores aritmético en el cálculo de la depreciación de los ejercicios anteriores de algunos bienes muebles, la corrección se hizo para presentar correctamente la depreciación acumulada, la cual produce en términos generales una ampliación en la misma, por lo anterior la información presentada en los Estados Financieros actuales ha sido ajustada.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no realizó operaciones en moneda extranjera. Por lo que no se informa sobre métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo

El reporte del activo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, muestra el valor de la depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos, mismo que fue aplicado de acuerdo a las reglas específicas de valorización del Activo. No se ha considerado hacer cambios a los porcentajes de depreciación aplicado, contemplando valor residual para los activos.

Los bienes son propiedad del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, los cuales están libres de gravámenes.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se tiene nada que reportar al respecto. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no cuenta con instrumentos legales de este tipo.

9. Reporte de la Recaudación

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no realiza recaudación directamente, las resoluciones cuantificadas económicamente, son turnadas a la Secretaría de Finanzas, para que se encarguen del cobro y en su caso del procedimiento de ejecución.

Los recursos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, provienen de las aportaciones del Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, determinados y aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco, por lo que se cuenta con un calendario que se cumplimenta debidamente.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no tiene deuda contratada, por lo que no se tiene nada que reportar al respecto.

11. Calificaciones Otorgadas

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, no ha sido sujeto de créditos, por lo que no se tiene calificación crediticia alguna.

12. Proceso de Mejora

Implementar un programa de difusión a nivel Estatal, para dar a conocer las funciones del Tribunal.

Como medida de desempeño elaborar un programa de capacitación para todo el personal.

Se ha logrado un desempeño financiero aceptable debido a que se utiliza la racionalización de los gastos, que ha dado como resultado que no se tengan adeudos por ningún concepto.

Las metas es lograr la gobernabilidad en el Estado de Tabasco, con un alto sentido de responsabilidad social, aumentando la confianza en la justicia administrativa.

13. Información por Segmentos

No se tiene información por segmentos al cierre del período

14. Eventos Posteriores al Cierre

No se tiene conocimiento de la existencia de hechos ocurridos con posterioridad al periodo que se informa.

15. Partes Relacionadas

Se hace constar que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información contable se encuentra firmada en cada una de la misma e incluye al final la siguiente leyenda:

“Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Se reporta la cantidad de **\$ 42,150,989** de Ingresos, que se encuentra integrada de la siguiente manera:

Ingresos de Gestión

En el rubro de productos financieros corresponden al interés generado en las cuentas bancarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco acumulado al **31 de Diciembre de 2023**.

CONCEPTO	IMPORTE
Productos Financieros	1,415

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

La Participación Federal representa las ministraciones asignadas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco acumuladas al periodo de elaboración de estos Estados Financieros con base al presupuesto modificado para el Programa Presupuestario E007 "Impartición de Justicia Administrativa".

CONCEPTO	IMPORTE
Participaciones y Aportaciones	42,149,574

Gastos y Otras Pérdidas

El importe acumulado de los gastos y otras pérdidas, ascendió a la cantidad de **\$ 42,576,946** integrado de la siguiente manera:

SERVICIOS PERSONALES: Representa los sueldos y prestaciones pagadas al personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco **\$ 37,466,134**

MATERIALES Y SUMINISTROS: Agrupa los gastos por insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades del Tribunal y en el mes de enero no hubo gastos por este concepto \$ 318,651

SERVICIOS GENERALES: Representa el costo de los servicios contratados y los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades del Tribunal \$ 3,982,295

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS: \$ 809,866 Corresponde a la Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones del período a informar por un monto de \$ 262,852 y por Otros Gastos, por un importe de \$ 547,014

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

Efectivo y Equivalentes

- BANCOS,** Reporta un saldo de \$ 2,000,798, se encuentra depositado en el banco HSBC, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en las siguientes cuentas:

CUENTA	SALDO FINAL
1457	1,919,351
5394	81,447
Total	2,000,798

Del importe total que comprende la cuenta bancaria terminación 1457, se tiene la expedición de 6 cheques que se encuentran los 2 primeros depositados ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje con motivo de juicios laborales y los siguientes también son por juicios laborales y se encuentran en poder de este Tribunal, en razón de que se han negado a cobrarlos, siendo estos los que a continuación se indican:

N° Cheque	Importe
0000212	7,083
0000216	21,835
0000735	75,866
0000733	90,746
0000734	116,915
0000736	56,054
Total	368,499

Así mismo se tiene un cheque que quedo en transito de la C. Fátima Vidal Aguilar por la ejecutoria de amparo 18/2018-III-B) por la cantidad de \$ 60,142.70.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios

2. Concentra los derechos a favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, que ascienden a **\$ 265**, integrados por Cuentas por Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de **\$ 135**, Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo **\$ 130**, esta cantidad surge en razón de que el responsable al afectar el presupuesto, no lo consideró por un error involuntario y en el mes de enero tendrá que hacer el reintegro de recursos.
3. No se tiene derechos a recibir, efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir con fecha de vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 días.

Inventarios

4. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, al **31 de Diciembre de 2023**, no tiene bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios).

Almacenes

5. La cuenta de **ALMACÉN** de materiales y suministro presenta un saldo final de **\$ 646,667**, de los cuales **\$ 527,785** corresponden al inventario Final del año 2023 y **\$ 118,882** al Inventario Final de 2022 valuados por el método de primeras entradas primeras salidas, integrados por el inventario final del año 2022 y 2023.

Inversiones Financieras

6. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al **31 de Diciembre de 2023**, no ha asignados recursos y montos para las informaciones financieras.
7. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al **31 de Diciembre de 2023**, no tiene inversiones financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. El valor histórico de los bienes muebles e intangibles del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al **31 de Diciembre de 2023** fue de **\$ 5,502,544** y **\$548,798**, respectivamente; integrados de la siguiente manera:
9. Para la determinación de los porcentajes y los años de vida útil, se tomó en consideración las recomendaciones de la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación, documento

denominado Parámetros de Estimación de Vida Útil aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto de 2012; considerando el 1% como valor de desecho en los bienes muebles.

Los bienes se encuentran en condiciones buenas, regulares y malas. Y en el presente mes no se adquirieron Bienes Muebles con recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas

Estimaciones y Deterioros

10. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, no realizó estimación de inventarios ni deterioro de activo biológicos en el período a informar. La cuenta de depreciación, deterioro y amortización de bienes tiene un saldo acumulado de \$ **5,450,857**.

	FUENTE FINANC.	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL PERIODO ANTERIOR	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE/2023	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	TASAS APLICADAS
BIENES MUEBLES							
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		4,922,507	4,311,418	21,896	4,333,314	589,193	
Mueble de Oficina y Estantería	28	1,008,873	786,294	4,808	791,102	217,771	10.00%
Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	28	3,214,691	3,010,141	13,140	3,023,281	191,411	33.33%
Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	02	41,169	40,757	0	40,757	412	33.33%
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	28	657,774	474,226	3,948	478,174	179,600	10.00%
OTROS MOBILIARIOS		21,337	21,120	0	21,120	216	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	28	21,337	21,120	0	21,120	216	33.33%
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		558,700	553,113	0	553,113	5,587	
Vehículos y Equipo Terrestre Destinados a Servicios Administrativos	28	558,700	553,113	0	553,113	5,587	20.00%
TOTAL DE BIENES MUEBLES		5,502,544	4,885,651	21,896	4,907,547	594,996	
BIENES INTANGIBLES							
Software	28	548,798	543,310	0	543,310	5,488	33.00%
TOTAL DE BIENES INTANGIBLES		548,798	543,310	0	543,310	5,488	
TOTAL DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		6,051,342	5,428,961	21,896	5,450,857	600,484	

Otros Activos

11. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al **31 de Diciembre de 2023** no tiene otros activos.

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

1. El total de los pasivos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es de **\$ 1,904,244** integrada por la cuenta siguiente: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por la cantidad de **\$ 85,385** Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un monto de **\$ 28,791**, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un monto de **\$ 1,789,933**, **en donde se incluye el ISR y retención de cuota obrera, determinados por el pago por mandato judicial, integrado por la información de las tablas siguientes;** no se cuenta con documentos por pagar con fecha de vencimientos en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 días.

Análisis de retenciones pendientes de pago					
Concepto					Totales
	Octubre-21	Diciembre-21	Febrero-22	Agosto-22	
I.S.R. por Mandato Judicial	41,092	61,841	40,004	44,481	187,419
DETERMINADO	41,092	61,841	40,004	44,481	187,419
ENTERADO	0	0	0		0
Impuesto pendiente de pago	41,092	61,841	40,005	44,481	187,419

Nota: existe una diferencia en el entero de ISR, debido a que existen 4 cheques elaborados para pago por mandato judicial, según EJECUTORIA DE AMPARO 18/2018-III-B, y hasta la presente fecha del cierre de estos estados financieros, la demandante se niega a recibir y efectuar el cobro de los mismos.

Cuota obrera

Prestaciones médicas	Seguro de vida y apoyo de gastos funerarios	Cuenta individual	Esquema de beneficio definido	Servicios asistenciales	Deporte recreación y cultura	Fondo general de admón.	Total
3.50%	0.50%	5.40%	4.60%	0.70%	0.30%	1.00%	
9,975	1,425	15,390	13,110	1,995	855	2,850	45,600

Nota: existe una diferencia en el entero de las retenciones de cuota obrera por \$ 45,600.00, debido a que existe un pago por mandato judicial, según EJECUTORIA DE AMPARO 18/2018-III-B, y hasta la presente fecha del cierre de estos estados financieros, la demandante se niega a recibir y efectuar el cobro del mismo.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no cuenta con recursos localizados en fondos de bienes de terceros.

Pasivos Diferidos

3. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no cuenta con pasivos diferidos.

Provisiones

4. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no cuenta con Provisiones.

5. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no cuenta con otros pasivos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

PATRIMONIO

1. El patrimonio del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Tabasco se integró por:

Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	1,829,149
(Mas) Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	-34,143
(Mas) Hacienda Pública / Patrimonio Generado al 31 de Diciembre de 2023	-425,957
Total de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del 31 de Diciembre de 2023	1,369,049

Integración de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores

Resultado del Ejercicios Anteriores	405,138
(Mas) Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-439,281

Total de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	-34,143
--	----------------

Integración del Resultado de Ejercicios Anteriores

Resultado del Ejercicios Anteriores	154,605
(Mas) resultado del ejercicio 2022	250,533
Total del Resultados de Ejercicios Anteriores	405,138

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2023	2022
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	2,000,798	1,898,148
Bancos/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2023	2022
Total	2,000,798	1,898,148

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2023	2022
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
Total	0	0

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2023	2022
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	425,957	234,014
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	262,852	307,358
Depreciación	262,852	307,358
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	163,105	541,372

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Tribunal de Justicia Administrativa Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	42,150,989

CONTABLE

Tribunal de Justicia Administrativa Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)	
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	0
2.1. Ingresos Financieros	0
2.2. Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4. Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
3.1. Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	42,150,989

Tribunal de Justicia Administrativa Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	42,294,865
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	846,436
2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2. Materiales y Suministro	846,436
2.3. Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0

2.6. Vehículos y Equipo de transporte	0
2.7. Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9. Activos Biológicos	0
2.10. Bienes Inmuebles	0
2.11. Activos Intangibles	0
2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13. Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14. Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15. Compra de Títulos y Valores	0
2.16. Concesión de Préstamos	0
2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19. Amortización de la Deuda Pública	0
2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	1,128,517
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	262,852
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Otros Gastos	547,014
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	318,651
4. Total de Gastos Contables	42,576,946

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no tiene Valores, así como tampoco Emite obligaciones y de igual manera no tiene registro en el rubro de Aavales y Garantías.

Dentro del rubro de Juicios Demanda Judicial en proceso de resolución se reporta la cantidad de **\$ 6,059,102** que corresponde a los juicios laborales en contra de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco registrado en el pasivo contingente, **6** demandas en diferentes etapas procesales, por lo que se desconoce la probabilidad de pago y una en amparo.

En el mes de septiembre se hace un ajuste debido a dos razones. La primera porque el juicio de amparo 1649/2022-VI-1 el cual se le hizo el pago que se le adeudaba por la cantidad Neta de \$ 33,607 por mandato judicial y en segundo lugar el juicio de amparo 18/2018-III-B mismo que se determinó por mandato judicial un importe de \$ 1,189,150 bruto, por tal razón se procedió hacer el ajuste.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no tiene celebrados Contratos Firmados para inversión, ni bienes concesionados o en comodato.

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2023
Ley de Ingresos Estimada	39,000,000.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	3,150,989.00
Ley de Ingresos Devengada	42,150,989.00
Ley de Ingresos Recaudada	42,150,989.00

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos

Concepto	2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	39,000,000.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	256.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	3,391,816.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	42,294,865.00
Presupuesto de Egresos Devengado	42,294,865.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	42,294,865.00
Presupuesto de Egresos Pagado	40,685,297.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. JORGE ABDO FRANCIS
MAGISTRADO PRESIDENTE

L.C.P. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA